



No. 11-130069- -00012-0000

Fecha: 2013-08-21 16:47:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 20

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☒ **Patente de Invención**

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

Pronova Biopharma Norge As

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Noruega	P.O. Box 420 N-1327 Lysaker (NO)	Lysaker
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
alvaro.correa@bakermckenzie.com	3762211	6341500

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Correa Ordoñez, Alvaro

79.143.366

20.281

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
AV. 82 No. 10 62 Piso 5	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
alvaro.correa@bakermckenzie.com	3762211	6341500

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 11.130.069

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza el inicialmente presentado, el cual no amplía de manera alguna el alcance de la presente invención.

☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**

☐ **Modificación al resumen.**

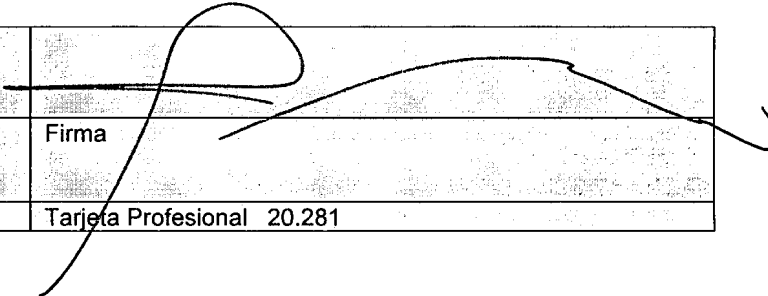
☐ **Modificación a los dibujos.**

☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos	Firma
Alvaro Correa Ordoñez	
C.C. 79.143.366	Tarjeta Profesional 20.281

REIVINDICACIONES MODIFICADAS (OPO)

1. Un preconcentrado farmacéutico que comprende:
una mezcla de aceite de ácido graso que comprende al menos 75% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en una forma elegida de éster etílico y triglicérido; y al menos un tensoactivo seleccionado de tensoactivos aniónicos, no iónicos, catiónicos, zwitteriónicos y mezclas de los mismos,
en donde el preconcentrado farmacéutico no comprende un agente farmacéuticamente activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso.
2. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde del al menos 75% de EPA y DHA de la mezcla de aceite de ácido graso, al menos 95% es EPA.
3. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde del al menos 75% de EPA y DHA de la mezcla de aceite de ácido graso, al menos 95% es DHA.
4. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde la mezcla de aceite de ácido graso comprende al menos 90% de ácidos grasos omega-3, en peso de la mezcla de aceite de ácido graso.
5. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 4, en donde al menos uno de los ácidos grasos omega-3 tiene una configuración *cis*.

6. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde la mezcla de aceite de ácido graso además comprende al menos otro ácido graso distinto de EPA y DHA elegido de ácido α -linolénico (ALA), ácido heneicosapentanoico (HPA), ácido docosapentanoico (DPA), ácido eicosatetranoico (ETA), ácido eicosatrienoico (ETE), ácido estearidónico (STA), ácido linoleico, ácido gamma-linolénico (GLA), ácido araquidónico (AA), ácido osbond, ácido oléico, ácido ricinoléico, ácido erúcico, y mezclas de los mismos.

7. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde la mezcla de aceite de ácido graso se deriva de al menos un aceite elegido de aceite marino, aceite de algas, aceite a base de plantas, y aceite microbiano.

8. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 7, en donde el aceite marino es un aceite de pescado purificado.

9. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde la relación en peso de EPA:DHA de la mezcla de aceite de ácido graso varía desde aproximadamente 1:10 hasta 10:1, desde aproximadamente 1:8 hasta 8:1, desde aproximadamente 1:6 hasta 6:1, desde aproximadamente 1:5 hasta 5:1, desde aproximadamente 1:4 hasta 4:1, desde aproximadamente 1:3 hasta 3:1, desde aproximadamente 1:2 hasta 2:1, desde aproximadamente 1:1 hasta 2:1, o desde aproximadamente 1:2 hasta 1:3.

10. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde los tensoactivos aniónicos son elegidos de sales de ácidos perfluorocarboxílicos y ácido perfluorosulfónico, sales de alquil sulfato, éteres de sulfato, sales de alquilbenceno sulfonatos, y mezclas de los mismos.

11. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde los tensoactivos no iónicos son elegidos de monoglicéridos de diacetilo, monopalmitoestearato de dietilenglicoles, monopalmitoestearato de etilenglicoles, gliceril behenatos, gliceril diestearatos, gliceril monolinoleatos, gliceril mono-oleatos, gliceril monoestearatos, macrogol cetoestearil éteres, macrogol 15 hidroxiestearatos, macrogol lauril éteres, macrogol monometil éteres, macrogol oleil éteres, macrogol estearas, menfegol, mono y diglicéridos, nonoxinoles, octoxinoles, polioxámeros, polioxámero 188, polioxámero 407, aceite de ricino polioxil, aceites de ricino polioxil hidrogenados, diacetatos de propilenglicol, lauratos de propilenglicol, monopalmitoestearatos de propilenglicol, quilaia, ésteres de sorbitán, ésteres de sacarosa, y mezclas de los mismos y copolímeros no iónicos comprendidos de un polímero hidrofogo central de polioxipropilen(poli(óxido de propileno)) con un polímero hidrofílico de al menos uno de polietilen(poli(óxido de etileno)), polietilen éteres, ésteres de sorbitán, ésteres de ácido graso de polioxietileno, aceite de ricino polietilado, y mezclas de los mismos.

12. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 11, en donde los tensoactivos no iónicos son elegidos de polisorbato 20, polisorbato 40, polisorbato 60, polisorbato 80, y mezclas de los mismos.

13. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde los tensoactivos catiónicos son elegidos de compuestos de amonio cuaternarios, cloruros de cetilpiridinio, cloruros de bencetonio, bromuros de cetiltrimetilamonio, y mezclas de los mismos.

14. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde los tensoactivos zwitteriónicos son elegidos de dodecil betaínas, coco anfoglucosaminatos, cocoamidopropil betaínas, y mezclas de los mismos.

15. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde al menos un tensoactivo es un fosfolípido, derivado del mismo, análogo del mismo, o cualquier mezcla del mismo.

16. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 15, en donde el fosfolípido, derivado del mismo, o análogo del mismo es elegido de fosfatidilcolinas, fosfatidiletanolaminas, fosfatidilglicerol, fosfatidilserinas, fosfatidilinositoles, y mezclas de los mismos.

17. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde al menos un tensoactivo comprende desde aproximadamente 0,5% hasta aproximadamente 40%, desde aproximadamente 10% hasta aproximadamente 30%, o desde aproximadamente 10% hasta aproximadamente 25% en peso con relación al peso total del preconcentrado.

18. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 17, en donde al menos un

7

tensoactivo comprende aproximadamente 20% en peso con relación al peso total del preconcentrado.

19. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, además que comprende al menos un co-tensoactivo elegido de alcoholes de cadena corta, glicol éteres, derivados de pirrolidina, 2-pirrolidona, sales biliares, y mezclas de los mismos.

20. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 19, en donde el al menos un co-tensoactivo comprende desde aproximadamente 1% hasta aproximadamente 10% en peso con relación al peso total del preconcentrado.

21. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde la relación en peso de la mezcla de aceite de ácido graso:tensoactivo total varía desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 200:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 100:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 50:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 10:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 8:1, desde aproximadamente 1:1 hasta 6:1 desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 5:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 4:1, o desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 3:1.

22. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde el preconcentrado además comprende al menos un solvente farmacéuticamente aceptable elegido de alcoholes inferiores y polioles.

23. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde además comprende al menos un antioxidante.

24. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 23, en donde el al menos un antioxidante se elige entre butilhidroxianisoles (BHA) y α -tocoferol.

25. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde la mezcla de aceite de ácido graso está presente en una cantidad farmacéuticamente efectiva.

26. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 1, en donde el preconcentrado está en la forma de una cápsula de gelatina.

27. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 26, en donde el contenido de relleno de la cápsula varía desde aproximadamente 0,400 g hasta aproximadamente 1,300 g, desde aproximadamente 0,600 g hasta aproximadamente 1,200 g, desde aproximadamente 0,800 g hasta aproximadamente 1,000 g.

28. Un preconcentrado farmacéutico que comprende:

una mezcla de aceite de ácido graso que comprende desde aproximadamente 80% hasta aproximadamente 88% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en la forma de éster etílico; y

al menos un tensoactivo elegido de polisorbato 20, polisorbato 80, y mezclas de los mismos,

en donde el preconcentrado farmacéutico no comprende un agente farmacéuticamente

activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso.

29. Un preconcentrado farmacéutico que comprende:

una mezcla de aceite de ácido graso que comprende desde aproximadamente 80% hasta aproximadamente 88% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en la forma de éster etílico;

al menos un tensoactivo elegido de polisorbato 20, polisorbato 80, y mezclas de los mismos; y

al menos un co-tensoactivo que comprende etanol,
en donde el preconcentrado farmacéutico no comprende un agente farmacéuticamente activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso.

30. Un sistema de suministro de fármaco auto-nanoemulsificado (SNEDDS), sistema de suministro de fármaco auto-microemulsificado (SMEDDS), o sistema de suministro de fármaco auto-emulsificado (SEDDS) que comprende un preconcentrado farmacéutico que comprende:

una mezcla de aceite de ácido graso que comprende desde aproximadamente 80% hasta aproximadamente 88% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en una forma elegida de éster etílico y triglicérido; y

al menos un tensoactivo seleccionado de tensoactivos aniónicos, no iónicos, catiónicos, zwitteriónicos, tensoactivos y mezclas de los mismos;

en donde el preconcentrado forma una emulsión en una solución acuosa,

en donde el preconcentrado farmacéutico no comprende un agente farmacéuticamente

activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso.

31. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde la mezcla de aceite de ácido graso comprende al menos 90% de ácidos grasos omega-3 en peso de la mezcla de aceite de ácido graso.

32. El sistema de conformidad con la reivindicación 31, en donde al menos uno de los ácidos grasos omega-3 tiene una configuración *cis*.

33. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde la mezcla de aceite de ácido graso además comprende al menos otro ácido graso distinto de EPA y DHA elegido de ácido α -linolénico (ALA), ácido heneicosapentanoico (HPA), ácido docosapentanoico (DPA), ácido eicosatetranoico (ETA), ácido eicosatrienoico (ETE), ácido estearidónico (STA), ácido linoleico, ácido gamma-linolénico (GLA), ácido araquidónico (AA), ácido osbond, ácido oléico, ácido ricinoléico, ácido erúcico, y mezclas de los mismos.

34. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde la mezcla de aceite de ácido graso se deriva de al menos un aceite elegido de aceite marino, aceite de algas, aceite a base de plantas, y aceite microbiano.

35. El sistema de conformidad con la reivindicación 34, en donde el aceite marino es un aceite de pescado purificado.

36. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde la relación en peso de

EPA:DHA de la mezcla de aceite de ácido graso varía desde aproximadamente 1:10 hasta 10:1, desde aproximadamente 1:8 hasta 8:1, desde aproximadamente 1:6 hasta 6:1, desde aproximadamente 1:5 hasta 5:1, desde aproximadamente 1:4 hasta 4:1, desde aproximadamente 1:3 hasta 3:1, desde aproximadamente 1:2 a 2:1, desde aproximadamente 1:1 hasta 2:1, o desde aproximadamente 1:2 hasta 1:3.

37. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde los tensoactivos aniónicos son elegidos de sales de ácidos perfluorocarboxílicos y ácido perfluorosulfónico, sales de alquil sulfato, éteres de sulfato, sales de alquilbenceno sulfonatos, y mezclas de los mismos.

38. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde los tensoactivos no iónicos son elegidos de monoglicéridos de diacetilo, monopalmitoestearato de dietilenglicoles, monopalmitoestearato de etilenglicoles, gliceril behenatos, gliceril diestearatos, gliceril monolinoleatos, gliceril mono-oleatos, gliceril monoestearatos, macrogol cetostearyl éteres, macrogol 15 hidroxistearatos, macrogol lauril éteres, macrogol monometil éteres, macrogol oleil éteres, macrogol estearas, menfegol, mono y diglicéridos, nonoxinoles, octoxinoles, polioxámeros, polioxámero 188, polioxámero 407, aceite de ricino polioxil, aceites de ricino polioxil hidrogenados, diacetatos de propilenglicol, lauratos de propilenglicol, monopalmitoestearatos de propilenglicol, quilaia, ésteres de sorbitán, ésteres de sacarosa, y mezclas de los mismos, y copolímeros no iónicos comprendidos de un polímero hidrofobo central de polioxipropilen(poli(óxido de propileno)) con un polímero hidrofílico de al menos uno de polietilen(poli(óxido de etileno)), polietilen éteres, ésteres de sorbitán, ésteres de ácido graso de polioxietileno, aceite de ricino polietilado, y mezclas de los mismos.

39. El sistema de conformidad con la reivindicación 38, en donde los tensoactivos no iónicos son elegidos de polisorbato 20, polisorbato 40, polisorbato 60, polisorbato 80, y mezclas de los mismos.

40. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde los tensoactivos catiónicos son elegidos de compuestos de amonio cuaternarios, cloruros de cetilpiridinio, cloruros de bencetonio, bromuros de cetiltrimetilamonio, y mezclas de los mismos.

41. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde los tensoactivos zwitteriónicos son elegidos de dodecil betáinas, coco anfoglucosidos, cocoamidopropil betáinas, y mezclas de los mismos.

42. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde al menos un tensoactivo es un fosfolípido, derivado del mismo, análogo del mismo, o cualquier mezcla del mismo.

43. El sistema de conformidad con la reivindicación 42, en donde el fosfolípido, derivado del mismo, o análogo del mismo es elegido de fosfatidilcolinas, fosfatidiletanolaminas, fosfatidilglicerol, fosfatidilserinas, fosfatidilinositoles, y mezclas de los mismos.

44. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde el al menos un tensoactivo comprende desde aproximadamente 0.5% hasta aproximadamente 40%,

desde aproximadamente 10% hasta aproximadamente 30%, o desde aproximadamente 10% hasta aproximadamente 25% en peso con relación al peso total del sistema.

45. El sistema de conformidad con la reivindicación 44, en donde el al menos un tensoactivo comprende aproximadamente 20% en peso con relación al peso total del preconcentrado.

46. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde el preconcentrado además comprende al menos un co-tensoactivo elegido de alcoholes de cadena corta, glicol éteres, derivados de pirrolidina, 2-pirrolidona, sales biliares, y mezclas de los mismos.

47. El sistema de conformidad con la reivindicación 46, en donde el al menos un co-tensoactivo comprende desde aproximadamente 1% hasta aproximadamente 10% en peso con relación al peso total del preconcentrado.

48. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde la relación en peso de la mezcla de aceite de ácido graso:tensoactivo total varía desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 200:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 100:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 50:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 10:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 8:1, desde aproximadamente 1:1 hasta 6:1 desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 5:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 4:1, o desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 3:1.

49. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde el preconcentrado además comprende al menos un solvente farmacéuticamente aceptable elegido de alcoholes inferiores y polioles.

50. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde el preconcentrado además comprende al menos un antioxidante.

51. El sistema de conformidad con la reivindicación 50, en donde el al menos un antioxidante es elegido de butilhidroxianisoles (BHA) y α -tocoferol.

52. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde la mezcla de aceite de ácido graso está presente en una cantidad farmacéuticamente efectiva.

53. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde el sistema está en la forma de una cápsula de gelatina.

54. El sistema de conformidad con la reivindicación 53, en donde el contenido de relleno de la cápsula varía desde aproximadamente 0,400 g hasta aproximadamente 1,300 g, aproximadamente 0,600 g hasta aproximadamente 1,200 g, aproximadamente 0,800 g hasta aproximadamente 1,000 g.

55. El sistema de conformidad con la reivindicación 30, en donde el tamaño de partícula de la emulsión varía desde aproximadamente 150 nm hasta aproximadamente 350 nm.

56. Un preconcentrado de suplemento alimenticio o preconcentrado de suplemento nutricional que comprende:

una mezcla de aceite de ácido graso que comprende desde aproximadamente 25% hasta aproximadamente 75% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en una forma elegida de éster etílico y triglicérido; y

al menos un tensoactivo seleccionado de tensoactivos aniónicos, no iónicos, catiónicos, zwitteriónicos y mezclas de los mismos,

en donde el preconcentrado de suplemento alimenticio o el preconcentrado de suplemento nutricional no comprende un agente farmacéuticamente activo.

57. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde la mezcla de aceite de ácido graso comprende desde aproximadamente 35% hasta aproximadamente 75% de EPA y DHA, en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, desde aproximadamente 40% hasta aproximadamente 70% de EPA y DHA, en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, desde aproximadamente 40% hasta aproximadamente 65% de EPA y DHA, en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, desde aproximadamente 40% hasta aproximadamente 60% de EPA y DHA, en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, desde aproximadamente 40% hasta aproximadamente 55% de EPA y DHA, en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, o desde aproximadamente 50% hasta aproximadamente 55% de EPA y DHA, en peso de la mezcla de aceite de ácido graso.

58. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde la mezcla de aceite de ácido graso se deriva de al menos un aceite elegido de aceite marino, aceite de algas, aceite a base de plantas, y aceite microbiano.

59. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 58, en donde el aceite marino es un aceite de pescado purificado.

60. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde la relación en peso de EPA:DHA de la mezcla de aceite de ácido graso varía desde aproximadamente 1:10 hasta aproximadamente 10:1, desde aproximadamente 1:8 hasta aproximadamente 8:1, desde aproximadamente 1:6 hasta aproximadamente 6:1, desde aproximadamente 1:5 hasta aproximadamente 5:1, desde aproximadamente 1:4 hasta aproximadamente 4:1, desde aproximadamente 1:3 hasta aproximadamente 3:1, desde aproximadamente 1:2 hasta aproximadamente 2:1, desde aproximadamente 1:1 hasta aproximadamente 2:1, o desde aproximadamente 1:2 hasta aproximadamente 1:3.

61. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde los tensoactivos aniónicos son elegidos de sales de ácidos perfluorocarboxílicos y ácido perfluorosulfónico, sales de alquil sulfato, éteres de sulfato, sales de alquilbenceno sulfonatos, y mezclas de los mismos.

62. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde los tensoactivos no iónicos son elegidos de monoglicéridos de diacetilo, monopalmitoestearato de dietilenglicoles, monopalmitoestearato de etilenglicoles,

gliceril behenatos, gliceril diestearatos, gliceril monolinoleatos, gliceril mono-oleatos, gliceril monoestearatos, macrogol cetostearyl éteres, macrogol 15 hidroxiestearatos, macrogol lauril éteres, macrogol monometil éteres, macrogol oleil éteres, macrogol estearas, menfegol, mono y diglicéridos, nonoxinóles, octoxinóles, polioxámeros, polioxámero 188, polioxámero 407, aceite de ricino polioxil, aceites de ricino polioxil hidrogenados, diacetatos de propilenglicol, lauratos de propilenglicol, monopalmitoestearatos de propilenglicol, quilaia, ésteres de sorbitán, ésteres de sacarosa, y mezclas de los mismos, y copolímeros no iónicos comprendidos de un polímero hidrofóbico central de polioxipropileno(poli(óxido de propileno)) con un polímero hidrofílico de al menos uno de polietileno(poli(óxido de etileno)), polietileno éteres, ésteres de sorbitán, ésteres de ácido graso de polioxietileno, aceite de ricino polietilado, y mezclas de los mismos.

63. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 62, en donde los tensoactivos no iónicos son elegidos de polisorbato 20, polisorbato 40, polisorbato 60, polisorbato 80, y mezclas de los mismos.

64. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde los tensoactivos catiónicos son elegidos de compuestos de amonio cuaternarios, cloruros de cetilpiridinio, cloruros de bencetonio, bromuros de cetiltrimetilamonio, y mezclas de los mismos.

65. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde los tensoactivos zwitteriónicos son elegidos de dodecil betaínas, coco amfoglucosaminatos, cocamidopropil betaínas, y mezclas de los mismos.

66. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde el al menos un tensoactivo es un fosfolípido, derivado del mismo, análogo del mismo, o cualquier mezcla del mismo.

67. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 66, en donde el fosfolípido, derivado del mismo, o análogo del mismo es elegido de fosfatidilcolinas, fosfatidiletanolaminas, fosfatidilgliceroles, fosfatidilserinas, fosfatidilinositoles, y mezclas de los mismos.

68. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, que además comprende al menos un co-tensoactivo elegido de alcoholes de cadena corta, glicol éteres, derivados de pirrolidina, 2-pirrolidona, sales biliares, y mezclas de los mismos.

69. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, que además comprende al menos un antioxidante.

70. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde el preconcentrado está en la forma de una cápsula de gelatina.

71. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 70, en donde el contenido de relleno de la cápsula varía desde aproximadamente 0,400 g hasta aproximadamente 1,300 g, desde aproximadamente 0,600 g hasta aproximadamente 1,200 g, o desde aproximadamente 0,800g hasta aproximadamente 1,000 g.

72. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 56, en donde el preconcentrado forma un sistema de suministro de fármaco auto-nanoemulsificado (SNEDDS), sistema de suministro de fármaco auto-microemulsificado (SMEDDS), o sistema de suministro de fármaco auto-emulsificado (SEDDS) en una solución acuosa.

73. Un preconcentrado farmacéutico que comprende:

- una mezcla de aceite de ácido graso que comprende al menos 75% de ácido eicosapentanoico (EPA) y ácido docosahexanoico (DHA), en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en una forma elegida de éster etílico y triglicérido;

- al menos un tensoactivo elegido de tensoactivos aniónicos, no iónicos, catiónicos, zwitteriónicos y mezclas de los mismos;

- al menos otro ácido graso; y

- al menos un antioxidante,

en donde el preconcentrado farmacéutico no comprende un agente farmacéuticamente activo diferente de la mezcla de aceite de ácido graso.

74. El preconcentrado de conformidad con la reivindicación 73, en donde:

La mezcla de aceite de ácido graso comprende cerca de 84% de EPA y DHA, en peso de la mezcla de aceite de ácido graso, en donde el EPA y DHA están en una forma elegida de éster etílico y triglicérido;

- el al menos un tensoactivo comprende polisorbato 20;

- el al menos otro ácido graso comprende ácido oléico; y

- el al menos un antioxidante comprende butilhidroxianisoles (BHA).

2013/029

20

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0056618

Bogotá D.C., Junio 11 de 2013 - 16:51:11

RECIBIDO DE : BAKER

NI 900.532.339

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	560951720	11/06/2013	113.965.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00
				\$125.000.00

SON. **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente Nc

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-130069- -00012-0000

Fecha: 2013-08-21 16:47:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 20

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 11 de 2013 - 16:51:27